



Resolución Ministerial

Nº 399 -2017-PRODUCE

04 SET. 2017

VISTOS: El Oficio N° 1242-2017/IN/SG del Ministerio del Interior, el Informe N° 00005-2017-PRODUCE/DGSFS-PA-hlopez, el Informe N° 132-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, el Memorando N° 01017-2017-PRODUCE/OGPPM y el Informe N° 1236-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1242-2017/IN/SG de fecha 25 de julio de 2017, el señor Jose Ángel Valdivia Morón, Secretario General del Ministerio del Interior, pone a conocimiento del Ministerio de la Producción la invitación cursada por la Organización Internacional de Policía Criminal – INTERPOL para participar en la “6th Meeting of the INTERPOL Fisheries Crime Working Group”, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Viena, República de Austria, del 27 al 29 de setiembre de 2017, señalando también que costearán los gastos de pasajes aéreos y traslados;

Que, con el Memorando N° 753-2017-PRODUCE/DGSFS-PA, el Director General de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción remite el Informe N° 00005-2017-PRODUCE/DGSFS-PA-hlopez, el cual señala que la participación de la entidad en el mencionado evento es de importancia, toda vez que se tendrá la oportunidad de fortalecer conocimientos y compartir experiencias necesarias para que de manera conjunta se establezcan las estrategias para disminuir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, No Declarada y No Reglamentada, y los delitos pesqueros, así como coadyuvarán con la implementación y aplicación de los acuerdos de las Medidas de Estado Rector de Puerto – MERP en el Perú; recomendándose la participación del señor José Humberto Romero Glenny, Director General de la Dirección General de Supervisión Fiscalización y Sanción;

Que, por Memorando N° 1017-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 132-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del señor José Humberto Romero Glenny, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 “Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional” y al Área Prioritaria 4 “Recursos naturales y medio ambiente”; señalando también que la participación en dicho evento reforzará las capacidades sectoriales utilizando la modalidad de la cooperación técnica;



Que, mediante comunicación electrónica de fecha 07 de agosto de 2017, se señala que los gastos correspondientes a pasajes y viáticos que demande el viaje al exterior del señor José Humberto Romero Glenny, Director General de la Dirección General de Supervisión Fiscalización y Sanción del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, serán asumidos por la INTERPOL;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor José Humberto Romero Glenny, Director General de la Dirección General de Supervisión Fiscalización y Sanción del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 25 al 30 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de Pesca y Acuicultura, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor José Humberto Romero Glenny, Director General de la Dirección General de Supervisión Fiscalización y Sanción del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 25 al 30 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Resolución Ministerial

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

